KUÑANGUÉRA YKEKO
Ministerio de la
MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 085	O.S. Institucional Nº 085

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 30/04/2020**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**372.990**	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Publica Nacional

Descripción del Llamado: SEGURO MEDICO PARA SEVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO - ID 372.990

Proveedor:	**PROMED S.A.**	**RUC:**	**80007489-0**

SEGURO MEDICO PARA SERVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SEGURO MEDICO PARA SEVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEK MINISTERIO DE LA MUJER - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO - ID 372 990	UNIDAD	N/A	EVENTO	183	820 000	150 060 000
						TOTAL		**150.060.000**

SON GUARANÍES: Ciento cincuenta millones sesenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 01 de abril de 2020.-	Hasta: 30 de abril de 2020.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **En los lugares habilitados por la Contratista. Desde el día siguiente de la suscripción del presente Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Inmediata en todos los servicios, a partir de la firma del contrato**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	271	10	1	99	150.060.000
							Total:		150.060.000